



TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
SALA CIVIL FAMILIA
SECRETARÍA

AVISO

Notificación de la providencia del 27 de enero de 2023, proferida por el magistrado sustanciador Jaime Alberto Saraza Naranjo, en Sala de Decisión Civil– Familia, a **todos los acreedores intervinientes en el proceso de insolvencia** dentro de la acción de tutela promovida por la señora Luz Marina Castro, contra el Juzgado Primero Civil del Circuito De Pereira e interesados, Corporación Social, Deportiva y Cultural de Pereira, por intermedio de su liquidador Jhon Ómar Candamil Calle y Acreedores intervinientes en el proceso de insolvencia, vinculados al señor Álvaro de Jesús López Bedoya, y a las sociedades López Bedoya y Asociados & Cía. S en Ce Inversiones López Ltda., Radicado 660012213000202300010-00.

La citada Sentencia resolvió:

“DECISIÓN

*En armonía con lo dicho, la Sala Civil Familia del Tribunal Superior de Pereira, administrando justicia en nombre de la República y por autoridad de la Ley, **DECLARA IMPROCEDENTE** la presente acción de tutela”.*

Notifíquese la decisión a las partes en la forma prevista en el artículo 5º del Decreto 306 de 1992, y si no es impugnada remítase a la Corte Constitucional para su eventual revisión.

A su regreso, archívese el expediente.”

En atención a lo anterior, se dispone agotar dicha notificación por intermedio de aviso que se publicará en la página web de esta Corporación: tribunalsuperiorpereira.com –avisos- y en la de la Rama Judicial: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/tribunal-superior-de-pereira-sala-civil-familia/117>.

En caso de requerir acceso al link del expediente digital, comunicarse al correo electrónico de notificaciones de la Secretaría de la Sala Civil-Familia del Tribunal Superior del Distrito de Pereira, notscfper@cendoj.ramajudicial.gov.co.



TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
SALA CIVIL FAMILIA
SECRETARÍA

Pereira, enero 27 de 2023.

CÉSAR AUGUSTO GRACIA LONDOÑO
SECRETARIO

DMDM